



# Evolución de la Negociación Colectiva en La Rioja

## Octubre de 2018

En julio de este año, las organizaciones empresariales, CEOE y CEPYME, y las organizaciones sindicales, CCOO y UGT, procedimos a la firma del IV Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2015, 2016 y 2017 (III AENC). Culminaban así muchos meses de complicadas negociaciones, en las que la voluntad de todas las partes de alcanzar un consenso se impuso a las legítimas y muy importantes diferencias que mantenían en temas fundamentales los representantes de los trabajadores y de las empresas. De hecho, UGT abrió un importante proceso de consulta entre sus bases para definir su postura ante la firma, con un aplastante triunfo del 'sí' que dirimía así las posibles reticencias.

Este Acuerdo es el resultado del diálogo social bipartito que reivindica una forma de hacer y de afrontar los problemas basada en la autonomía colectiva, la búsqueda de puntos de vista comunes, en reforzar los elementos de unión y en priorizar los intereses generales frente a los particulares.

Es lo que demanda la sociedad a los interlocutores sociales, con toda lógica, tras una época marcada por una profunda crisis y por la imposición unilateral de unas políticas muy regresivas que han minado derechos laborales y sociales y que han ensanchado las grietas de desigualdad, pobreza y descohesión en nuestro país.

El escenario económico y laboral en el que se desarrollaron las negociaciones justifica también en parte las dificultades que ha encontrado la negociación.

De un lado, un despegue incuestionable de la economía española y, por otro, un crecimiento de las desigualdades. De modo que este IV AENC 2018-2020, pretende ser

un cambio de tendencia en la evolución del marco socio-laboral priorizando la subida de los salarios, especialmente los más bajos, la recuperación de derechos, y la mejora de las condiciones laborales.

En este sentido, el acuerdo contiene dos partes bien diferenciadas. La primera son indicaciones para orientar los convenios colectivos:

- Subida salarial de entorno al 2% más 1% variable (evolución factores económicos) cada año hasta 2020.
- Negociación progresiva hasta que ningún salario de convenio esté por debajo de los 1.000 euros anuales en 14 pagas en el año 2020.
- Mantenimiento de las condiciones pactadas en convenio, durante el período que ocupe la negociación de su renovación

La segunda parte del Acuerdo tiene como objetivo implicar al Gobierno de España en una negociación tripartita sobre cuestiones concretas:

- Modificar la regulación de la subcontratación (art.42 ET)
- Recuperar las condiciones originales del contrato relevo
- Que los convenios puedan recoger la jubilación por cumplimiento de la edad ordinaria
- Medidas que favorezcan la igualdad laboral y salarial de hombres y mujeres
- Regulación de un nuevo mecanismo para facilitar el mantenimiento del empleo en empresas con dificultades económicas
- Modificación del sistema de Formación para el empleo
- Observatorio para el análisis del absentismo no deseado
- Facilitar el acceso a prestaciones al término del contrato

Teniendo en cuenta que el seguimiento, análisis y valoración de esta segunda parte corresponde a un ámbito superior, lo que nos ocupa en este informe es conocer cómo, en base a los objetivos concretos marcados para los convenios, se está desarrollando la Negociación Colectiva en La Rioja.

Así, a priori, la gran conclusión que podemos alcanzar es que los incrementos medios acordados de los convenios colectivos de carácter sectorial en La Rioja no cumplen con el compromiso salarial pactado, sino que giran en torno al 1,5%, medio punto por debajo del firmado en el AENC.

Si bien, los últimos convenios firmados este año (léase hoteles, madera, construcción, residencias y restaurantes) sí se encuentran en los límites establecidos por el Acuerdo, garantizando una subida media del 2,03% para este año. Cabe destacar que estos convenios son especialmente importantes por el volumen de trabajadores a los que afectan (más de 10.000):

- **HOTELES, HOSTALES, PENSIONES:** se firma con incrementos del 1,5% para el Grupo I y del 1,75% para el resto de grupos
- **MADERA:** establece incrementos salariales del 1,5% para cada año de vigencia, 2017-2019.
- **EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS (CONSTRUCCIÓN):** En mayo se alcanzó acuerdo con un incremento del 2%
- **RESIDENCIAS.** Se firma acuerdo en septiembre con una subida del 2,2%. Hasta entonces, permanecía caducado pero con tablas actualizadas gracias a una sentencia judicial ganada por UGT, con subidas del 1%.
- **RESTAURANTES, BARES Y CAFETERÍAS.** Se consigue alcanzar acuerdo con incremento del 2,75%. Aún sin publicar, pendiente de corrección de errores en materia de categorías.

**NEGOCIACION COLECTIVA DEL AÑO 2018**  
**CONVENIOS REGIONALES**

DENOMINACION DEL CONVENIO	NUMERO EMPRESAS	NUMERO TRABAJ.	ENTO SALA	JORNADA ANUAL	VIGENCIA	FECHA B.O.R.
			INICIAL			
AGROPECUARIA	2000	4.600				
ALFARERIA	10	183	1,50%	1738	2017-18	22/12/2017
COMERCIO DEL METAL	700	950				
COMERCIO EN GENERAL	530	1.114				
COMERCIO TEXTIL	510	583				
DERIVADOS DEL CEMENTO	53	714				
EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS	190	4.500	2,00%	1736	2017-21	07/05/2018
ESTACIONAMIENTO EN VIA PUBLICA (ORA)	2	28				
<b>FINCAS URBANAS (EXTENSION)</b>	48	55	1,10%	1792	2017-20	05/08/2015
GARAJES, EST. DE LAVADO Y ENGRASE, APARCAMIENTOS.	10	60	1,00%	1780	2015-18	02/10/2015
HOTELES, HOSTALES, PENS. , FONDAS Y CASA DE HUESP.	300	965	1,70%	1776	2017-20	02/03/2018
INDUSTRIAS DE LA MADERA	235	2.500	1,50%	1752	2017-29	27/04/2018
INDUSTRIAS DE PANADERIA	140	780				
INDUSTRIA SIDEROMETALURGICAS	600	3.500	1,50%	1750	2017-20	25/10/2017
INDUSTRIAS VINÍCOLAS Y ALCOHOLERAS	386	3.600	1,30%	1740	2016-18	26/12/2016
LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES	205	2.585	0,80%	1739	2012-18	18/03/2016
<b>OFICINAS Y DESPACHOS (EXTENSION)</b>	450	3.400	1,00%	1760	2015-18	05/08/2015
RESIDENCIAS PRIV. PERSONAS MAYORES	36	700	2,20%	1779	2018-20	07/09/2018
RESTAURANTES, CAFETERIAS, CASINOS, PUBS Y DISC.	1200	3.250	2,75%	1788	2018-21	pte
<b>SERVICIOS AUXILIARES (EXTENSION)</b>	25	400				
TALLERES REPARACION VEHICULOS e ITV	320	1.150	1,25%	1770	2016-18	19/09/2016
TINTORERIAS, LAVANDERIAS Y PLANCHADO	30	120				
TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	325	924	1,00%	1772	2016-20	22/11/2017
TRANSPORTE INTERURBANO VIAJEROS EN AUTOBUS	10	150	1,60%	1787	2016-20	18/08/2017

	Nº	Empresas	Trabajadores
<b>TOTAL CONVENIOS</b>	<b>24</b>	<b>8.315</b>	<b>36.811</b>
<b>CONVENIOS NEGOCIADOS</b>	<b>15</b>	<b>4.325</b>	<b>27.522</b>
<b>PENDIENTES DE NEGOCIAR</b>	<b>9</b>	<b>3.990</b>	<b>9.289</b>
<b>INCREMENTO MEDIO POR CONVENIO</b>		<b>1,48%</b>	
<b>PROMEDIO DE JORNADA ANUAL</b>		<b>1763,93</b>	

## **CONVENIOS FIRMADOS EN 2018**

Como puede observarse en la tabla anterior, en la actualidad se encuentran actualizados 15 de los 24 convenios colectivos, que afectan a 27.522 trabajadores y 4.325 empresas en La Rioja.

Estos convenios establecen una subida media por convenio del 1,48%, más de medio punto del compromiso alcanzado en la firma del IV AENC.

No obstante, como se ha indicado anteriormente, los convenios expresamente firmados en 2018 comienzan a observar un mayor incremento salarial, acorde con los compromisos expresados en el AENC.

### **CONVENIO HOTELES, HOSTALES Y PENSIONES**

En enero se firma el convenio de Hoteles, Hostales, Pensiones, Fondas y Casas de Huéspedes, con vigencia de 4 años (2017/2020) después de que caducara en el año 2016.

Entre los muchos avances que refleja el nuevo convenio para los cerca de 900 trabajadores a los que afecta, destacan los importantes incrementos salariales firmados, que se mueven entre el 6,5 y el 7,5% dependiendo de las categorías durante los años de vigencia, establecidos de la siguiente manera:

2017/2018: incremento del 1,5% para el Grupo I y del 1,75% para el resto de grupos.

2019/2020: incremento del 1,75% para el Grupo I y del 2% para el resto de grupos.

Igualmente, resulta fundamental la recuperación de la cláusula de revisión salarial sobre el IPC para impedir la pérdida de poder adquisitivo.

Además, cabe destacar la mejora conseguida para las 'camareras de piso', que ascienden de Grupo, lo que mejorará sus condiciones salariales, en línea con el Acuerdo Laboral Estatal de Hostelería y con las exigencias de UGT.

Por otro lado, se amplía la cobertura de permisos retribuidos y se revisan conceptos como el Plus de desplazamiento, el de nocturnidad y el de manutención.

### **CONVENIO DE INDUSTRIAS DE LA MADERA**

En marzo de 2018 se procedió a la firma del convenio colectivo de Madera para La Rioja, que afecta a cerca de 2.500 trabajadores en la Comunidad, y que se encontraba caducado desde el año pasado.

Así, el convenio regulará las condiciones laborales de estos trabajadores durante tres años (2017-2019), y establece un incremento salarial del 1,5% para cada año de vigencia (4,5 total). Igualmente, refleja revisión salarial según el IPC real en cada uno de los ejercicios de vigencia. Es decir, pese a la graves dificultades en la negociación, supone garantizar el poder adquisitivo de los trabajadores del sector hasta el 2019.

Por otro lado, como una de las novedades más importantes, el acuerdo introduce un calendario laboral de aplicación para el sector en el caso de aquellas empresas en las que no sea posible alcanzar un acuerdo al respecto.

### **CONVENIO COLECTIVO DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS:**

El 1 de abril se procede a la firma del convenio colectivo de Edificación y Obras Públicas (Construcción) para La Rioja, que afecta a cerca de 5.000 trabajadores del sector en la Comunidad.

Así, el convenio regula las condiciones laborales de estos trabajadores durante cinco años (2017-2021), estableciendo incrementos salariales del 1,9% para el 2017 y del 2% para 2018. Las tablas del resto de años de vigencia se irán negociando año a año, como viene siendo habitual en este sector.

Supone garantizar e incrementar el poder adquisitivo de los trabajadores de uno de los sectores más castigados por la crisis. En este sentido, la subida pactada para el año 2017 garantiza un crecimiento de los salarios del 0,8% por encima del IPC (que finalizó en el 1,1% el año pasado) y según las previsiones, con un 2% para 2018 también crecerían los salarios por encima del IPC.

La jornada laboral pactada para los trabajadores del sector es de 1.736 horas anuales.

### **CONVENIO COLECTIVO DE RESIDENCIAS PRIVADAS DE PERSONAS MAYORES:**

Se alcanza acuerdo el 28 de junio para la firma del III Convenio Regional de Residencias y Centros de Día de Personas Mayores de La Rioja que regulará las condiciones del sector para los años 2018-2020, tras más de seis meses de duras negociaciones.

Respecto al Convenio Estatal de referencia, este Convenio logra mantener todas las mejoras ya existentes, como son un menor número de horas anuales de trabajo, el

plus de transporte o cinco minutos más de pausa de descanso; además de añadir otras nuevas, como son el abono de complementos variables en vacaciones, el aumento del complemento de Incapacidad Temporal en caso de accidente de trabajo, o la reserva del puesto de trabajo en excedencias voluntarias de entre 6 y 18 meses.

También se incluye un aumento progresivo del plus de domingos que superarán los 18,50 euros en 2020, se equiparan las tablas salariales a las del Convenio Estatal con una subida del 2,20% para el año 2018, y se garantiza el IPC en los años 2019 y 2020; dándose seguridad y estabilidad a las relaciones laborales del sector, y garantizando el mantenimiento del poder adquisitivo.

También se han recogido actualizaciones que durante estos años se han producido en la normativa y jurisdicción laboral, como son la ampliación a 20 horas de formación, la posibilidad de fraccionar las licencias por hospitalización y su solicitud mientras dure la baja médica, el descanso semanal obligatorio de un domingo de cada cuatro, aumentar hasta el 80% el porcentaje de plantilla que deberá ser indefinida, etc.

Adicionalmente, y aparte de por lo que se establece en el Convenio Colectivo, se deberán percibir atrasos por la aprobación de las tablas salariales de los años 2016 y 2017.

### **CONVENIO DE RESTAURANTES, CAFETERÍAS, CASINOS Y PUBS**

El convenio colectivo se encuentra firmado pero no publicado a la espera de una corrección de errores en materia de categorías, entre otras cuestiones. No obstante, el compromiso alcanzado es de vigencia hasta 2018-2021, con más de 9.000 trabajadores del sector en toda La Rioja, para los que recoge subidas salariales de hasta el 8% distribuidos en los cuatro años de vigencia de la siguiente manera:

- 2018: subida del 2,75%
- 2019: 1,75%
- 2020: 1,75%
- 2021: 1,75%

Igualmente, el convenio recupera la cláusula de revisión salarial en caso de que el IPC fuera superior a estos incrementos para evitar una pérdida de capacidad adquisitiva.

Además, el convenio introduce un día de asuntos propios remunerado y también un aumento de los días de descanso disponibles, así como una mejora en los permisos por hospitalización, pudiendo disfrutar de este permiso de forma no consecutiva mientras dure la misma.



## **CONVENIOS PENDIENTES DE NEGOCIAR**

Así las cosas, quedan pendientes de negociar 9 convenios colectivos más, que corresponden a los sectores Agropecuario, Comercio (en sus tres versiones, textil, metal y general), derivados del Cemento, Servicios Auxiliares, ORA, panaderías y tintorerías.

En el caso del convenio agropecuario, se encuentra caducado desde el año 2013, con unas negociaciones rotas y sin próxima convocatoria de mesa negociadora. UGT de La Rioja se encuentra realizando todos los esfuerzos posibles para reanudar la negociación de un convenio tan importante para esta Comunidad, habida cuenta de que en él trabajan más de 4.600 trabajadores, más aquellos otros obreros de temporada de vendimia, que también se ven afectados por él.

Igualmente importante resulta los convenios relativos a Comercio. Pese a que el acuerdo aún queda lejano, actualmente se encuentra en plena negociación, lo que supone un gran avance puesto que las negociaciones estaban bloqueadas hasta hace unos meses. En la actualidad se está trabajando en la posibilidad de unificar los tres convenios de la rama:

- TEXTIL. Caducado en 2008
- METAL. Caducado en 2009
- GENERAL. Caducado en 2008

Por otro lado, cabe destacar el convenio de Derivados del Cemento, caducado en 2016. Se ha esperado a la firma nacional (recientemente firmado) para iniciar la negociación regional. Por ello, se prevé retomar en breve.

Igualmente, queda pendiente el convenio de Servicios Auxiliares, caducado también en 2016. Sigue vigente y a la espera de la finalización de la negociación para solicitar la extensión del convenio de Navarra.

Otros convenios con menor número de trabajadores afectados, aunque igualmente importantes son ORA (caducado en 2014), Panaderías (caducado en 2010) y Tintorerías (caducado en 2010 y sobre el que se está negociando convenios de empresa).



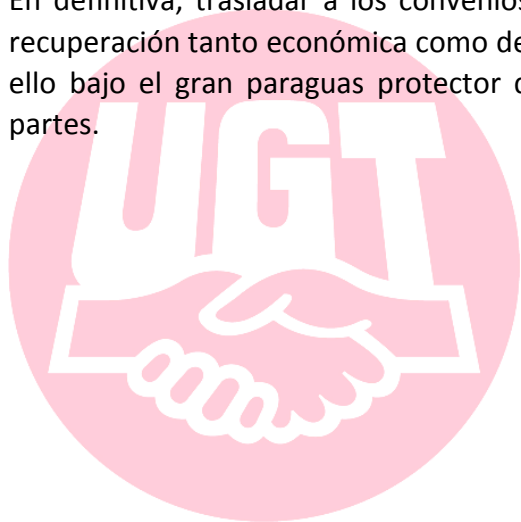
En definitiva, la presencia de UGT en todas las mesas de negociación y varias con mayoría, supone garantía de éxito para las negociaciones y así se está demostrando este año. Un año importante, no sólo por la firma del AENC, sino porque tras mucho esfuerzo, se ha conseguido retomar la negociación de los convenios de Comercio y las negociaciones están avanzadas.

Igualmente, los convenios que mayor número de persona afectan (salvo Agropecuario) o se están negociando o se ha conseguido acuerdo.

Y sobre todo, cabe destacar que estamos consiguiendo mantener la negociación sectorial frente a la de empresa para ofrecer mayor cobertura a los trabajadores, y en línea con las reivindicaciones de la organización.

Los próximos retos de esta Negociación colectiva girarán en torno a aquellos elementos no retributivos que también urge recuperar, tales como permisos y jornada laboral.

En definitiva, trasladar a los convenios colectivos de La Rioja el nuevo escenario de recuperación tanto económica como de derechos que comenzamos a vislumbrar. Todo ello bajo el gran paraguas protector del IV AENC, de obligado cumplimiento de las partes.



La Rioja